



Ligia Galvis Ortiz*

Un mundo para las adolescentes Reflexiones sobre la adolescencia en la perspectiva femenina

* Abogada y PHD en filosofía.

*La adolescencia es la época del bullicio
en el despertar de la conciencia.*

Buenos días niñas, ¡el mundo de la vida las espera! ¡Comienza la aventura personal! “Señora” “¡Ya no somos niñas! ¿No ve usted cuánto hemos crecido?”. “¡Ya no estamos aprendiendo a leer y a escribir!”

Este que era un saludo de bienvenida a un grupo de niñas que manifestamente estaban entrando en la adolescencia, se convirtió en un llamado de atención que tocó a la puerta de mis reflexiones sobre la recientemente aprobada Convención de los Derechos del Niño. ¡Tienen razón! Respondí cuando percibí que ese mundo de la vida estaba conformado por niñas que ya se estaban despidiendo de la infancia. Es verdad, ustedes ya pasaron por esa aventura inmensa de apropiarse de la lectura y de la escritura; ya tienen esos instrumentos con los cuales podrán ingresar a todas las esferas del conocimiento. Aprendieron a leer y a escribir más o menos a los seis años. Hoy ya tienen más o menos doce. El tiempo pasó. Ustedes lo percibieron y nosotras, las viejitas, no.

Claro que ya no son niñas, ustedes están iniciando otra aventura en el ciclo de la vida, están en la adolescencia. ¿Sabes qué es la adolescencia? ¿Les han comentado en la casa al respecto? “A mí me dijeron que entraba a la edad del aburrimiento”. “Una vez mi mamá me dijo que ya no

podían contar conmigo porque todos los planes con ellos me parecen aburridos” dijo otra... ¿Y en el colegio les han informado qué es la adolescencia? “Una profesora nos dijo que tendríamos unas clases de educación sexual”, “después nos dijeron que esas clases se dictarían en el curso de anatomía”.

Ante la respuesta al saludo inicial, “ya no somos niñas”, cambié la dinámica de mi intervención (iba a hablar de los derechos de las niñas). Bueno amigas, vamos a pensar qué es la adolescencia porque ustedes son adolescentes. Empecemos por entender qué quiere decir adolescencia. En el lenguaje cotidiano se entiende esta palabra como carencia, lo que le falta a una persona para ser adulta. Esta es la razón por la cual, en general, los padres y las madres piensan que la adolescencia es la etapa de la crisis, de la negatividad porque las personas que están en esa edad no tienen los elementos para ser adultos y se quieren comportar como tales. Entonces la actitud que toman es esperar a que crezcan y soportar el mal genio, la desobediencia y las confrontaciones de las niñas y de los niños con sus mamás y sus papás. Porque para éstos siguen siendo sus niñas y sus niños.

Pero miremos otro significado de adolescencia que es más interesante para entender este momento de sus vidas. Ricardo Soca, periodista uruguayo, escribió un libro que se llama *La fascinante historia de las palabras*. Ahí encontramos la palabra adolescencia y nos dice que: se deriva de la raíz indoeuropea *al* que quiere decir nutrir, crecer; de esta raíz se derivó la palabra latina *alere* cuyo significado es nutrir, alimentar. De esta palabra se derivó el verbo *alescere* que quiere decir crecer, aumentar; a esta palabra se le agregó el prefijo *ad* y así se formó el verbo *adolescere*, crecer, desarrollarse. Luego se formó la palabra *adolescens*, *adolescentes*, el que está creciendo, y de ahí surgieron las palabras adolescencia y

adolescente. Dice el autor que en el siglo XIII esta palabra pasó al francés y luego al español y poco a poco se fue aclimatando en los otros idiomas¹. Este es un ejemplo de cómo se forman las palabras.

Este significado es más apropiado para denominar esta etapa de los seres humanos. En la cual se encuentran ustedes. Todas y todos vivimos ese momento de la vida. Entre los doce y los dieciocho años las personas crecen y se desarrollan. Esto quiere decir que aumentan de talla y presentan cambios muy importantes en el cuerpo. En esta época los huesos crecen hasta lo establecido en el mapa genético. Se adquiere la estatura definitiva. El cuerpo se transforma porque se hace manifiesta la riqueza biológica que se ha venido acumulando al interior del organismo. En esa riqueza encontramos las hormonas que se despiertan para consolidar las diferencias entre el cuerpo de los hombres y el cuerpo de las mujeres. El cuerpo de los hombres se cubre de un vello grueso y les sale barba y bigote, su miembro viril crece, la voz se vuelve grave y se acomoda a la fortaleza de su cuerpo y se inicia la producción de esas semillas que se llaman espermatozoides y tienen como función unirse con la semilla femenina.

En las mujeres, su cuerpo también gana en talla, sus glúteos se hacen más protuberantes y crecen sus senos, pero en su interior está creciendo ese órgano que albergará nuevas vidas. A las mujeres nos suceden cambios que no entendemos y nos producen espanto. Se activan las hormonas y las semillas de la fertilidad se llaman óvulos. Los produce la matriz cada mes, cada veintiocho días más o menos, y se expulsan a través del sangrado que tenemos cada mes. La primera vez que éste se produce nos asusta, pensamos que el cuerpo está herido y no sabemos cómo y cuándo se produjo

¹ Soca, Ricardo. *La fascinante historia de las palabras*. Editorial Rey+Naranja. Bogotá. 2013.

el accidente. ¡Qué susto nos producen todos estos cambios cuando las mayores, la mamá o las maestras, no nos cuentan lo que nos sucede en esta edad!, cuando no nos dicen que estos cambios suceden en esta época y cómo estos cambios serán parte fundamental de nuestras vidas. En mi época todo esto se vivía en forma clandestina, el pánico que nos producía el primer sangrado se guardaba en secreto o si acaso, se comentaba con las amigas más íntimas. Si ustedes leen novelas que cuentan historias de mujeres, seguramente encontrarán cómo recibieron ellas el momento de su primera menstruación (así se llama este sangrado mensual). Recuerdo la obra de Elena Ferrante, *La amiga estupenda*, en la cual describe la forma como una de las protagonistas recibió esa visita.

“Una tarde me quedé profundamente dormida y al despertar me noté mojada. Fui al retrete para ver qué me pasaba y descubrí que llevaba las bragas manchadas de sangre. Aterrorizada por no sé bien qué, tal vez por una posible reprimenda de mi madre por haberme hecho daño entre las piernas, lavé muy bien las bragas, las estrujé y volví a ponérmelas mojadas. Y salí al calor del patio. El corazón me latía de miedo.

“Me encontré con Lila y Carmela, di un paseo con ellas hasta la parroquia. Noté que volvía a mojarme, traté de calmarme pensando que se debía a la humedad de las bragas. Cuando el miedo se hizo insoportable, le susurré a Lila:

-Tengo que contarte una cosa.

-¿Qué?

-Quiero contártela solo a ti.

“La aferré del brazo tratando de alejarla de Carmela, pero Carmela nos siguió. Era tal mi preocupación que al final se lo confesé a las dos, pero dirigiéndome a Lila.

-¿Qué podrá ser? -Pregunté.

Carmela lo sabía todo. Ella sangraba todos los meses desde hacía un año.

-Es normal –dijo- Por naturaleza, las mujeres tenemos el mes, sangras unos días, te duele la barriga y la espalda, y luego se te pasa.

-¿Seguro?

-Seguro.”²

Estas fueron mis épocas. La de ustedes es más abierta porque se ha eliminado la clandestinidad y los prejuicios que acompañaban el desarrollo biológico y los imaginarios ocultistas que colmaban la mente de las adolescentes y se expresaban en miedos, vergüenza y hasta desprecio por el cuerpo... Los años sesenta del siglo pasado fueron los momentos de la liberación del cuerpo de las mujeres. O mejor dicho, es el tiempo en que las mujeres recuperan su cuerpo, empiezan a conocerlo y a entender todos sus movimientos y lo hacen suyo, se lo arrebatan a la dominación de la iglesia y de la ley. En esa década y en las siguientes, los movimientos de mujeres exclamaron: ¡el cuerpo es nuestro, y forma parte de nuestro patrimonio inalienable! ¡Nosotras decidimos y orientamos el destino de nuestro cuerpo! Esta es una de las facetas más importantes de lo que llamamos la liberación femenina.

Gracias a esta recuperación del cuerpo como patrimonio de las mujeres (recordemos que esta expropiación duró siglos y los dueños de nuestro cuerpo fueron especialmente las religiones monoteístas y después las leyes del Estado) hoy las niñas y las adolescentes crecen con otras ideas y con la mente abierta para conocer y manejar con tranquilidad y sabiduría lo que le pasa a su cuerpo cuando crecemos y dejamos de ser niñas y empe-

zamos a transitar por la vida por nuevas vías que empezamos a construir con ideas propias.

Lo que están experimentando en sus cuerpos, ustedes lo sienten, lo están viviendo y pueden hablar, preguntar y leer libros y mirar películas y oír los relatos de las mayores de viva voz y no en la oscuridad del oculto espacio clandestino, cuando la mamá les proporciona las primeras toallas higiénicas, o en el diálogo secreto entre amigas. Este es un camino abierto hace cincuenta años pero, aún después de medio siglo, es poco transitado por quienes tienen bajo su responsabilidad la tarea de ilustrar a las niñas para que asuman su adolescencia como la etapa más importante de sus vidas; para que ausculten y hagan evidente que, además de su crecimiento corporal, el aumento de sus glúteos y sus senos, además del despertar de los sentidos y de la sexualidad, hay un despertar de la mente plagado de interrogantes, de dudas, de timideces, de inseguridades respecto al profundo ser que habita en estos nuevos cuerpos. Son esas preguntas las que despiertan y alimentan lo que las mamás y los papás y las maestras y la sociedad entera llaman rebeldía. Pero para ustedes es la búsqueda de su propio destino. Es necesario romper por segunda vez el cordón umbilical para poder pensar por cuenta propia. Lo que las personas adultas creemos que es rebeldía, para ustedes es necesidad de alejarse de las influencias que gobernaron la niñez, para empezar la vida con autonomía. Pensar por sí mismas y no seguir la corriente trazada por las demás, es la gran aventura que se instala en el nuevo cuerpo. Por segunda vez se aprende a leer pero esta vez es la lectura del cuerpo y del espíritu la que aparece en sus vidas.

¿Quién soy? ¿Qué puedo hacer? Y ¿qué quiero hacer con mi vida? Para algunas de ustedes estas preguntas son claras, para otras, son oscuras indefiniciones, preocupaciones sin fundamento aparente, pero que están ahí y poco a poco se

² Ferrante, Elena. *La amiga estupenda*. Primer volumen de la saga *Dos amigas*. Random House Mondadori. Barcelona. 2016. P. 102

van aclarando si la orientación externa les ayuda a comprender mejor su estado actual y les brinda las ayudas necesarias para que, al abandonar la niñez, abran sus mentes y proyecten su destino con autonomía y libertad. Lo que realmente están buscando las adolescentes (y los adolescentes) es la libertad y la autonomía para asumir por cuenta propia sus vidas.

A las niñas, perdón, a ustedes adolescentes, la ciencia les aporta los métodos anticonceptivos, la píldora, los métodos intrauterinos y otros, para manejar la sexualidad de manera responsable. Los expertos y los movimientos de mujeres coinciden en que el descubrimiento de la pastilla anticonceptiva fue un gran apoyo para la libertad y la autonomía de las mujeres, tanto para el manejo de su sexualidad como para el manejo de sus tiempos y la gestión de sus proyectos de vida. Desde entonces, las mujeres tienen la posibilidad de incorporarse de tiempo completo a la educación para prepararse e ingresar al mundo laboral y al ejercicio del poder político, para ser autoras y actrices en la cultura, para decidir si quiere construir pareja, tener hijos y cuántos quiere tener. Las mujeres tienen derecho a que se les respeten sus decisiones y sus opciones sexuales, sus opciones políticas, en síntesis que se respete lo que quieren hacer con su propia vida. Estas posibilidades se hacen más factibles en la adolescencia cuando emerge la necesidad de ese corte con la autoridad establecida en la familia, en la sociedad y por el Estado. Este espíritu de transgresión tiene riesgos; las pueden llevar por los senderos adecuados o puede llevarlas por caminos más tortuosos y difíciles que de pronto terminan en conflictos con la ley penal.

En estos tiempos la adolescencia se ha hecho visible; dejó de ser oculta y clandestina. Ahora todas y todos pueden decir ¡soy adolescente y mi prioridad soy yo! Y aquí emerge el otro aspecto central del período que ustedes viven. Es la bús-

queda de identidad como personas, es la necesidad de sentirse capaz para actuar de acuerdo con sus propias decisiones, de pensar y obrar por sí mismas y por sí mismos; es mirar al mundo con sus propios criterios y establecer relaciones mediante encuentros entre iguales, enamorarse y decidir, con conocimiento de su propio cuerpo; es el momento en que iniciarán su vida sexual y el momento de tener hijos e hijas, si lo quieren. Se percibirán como mujeres pero no como las mujeres de ayer que iniciaban la maternidad temprana porque de esa manera adquirirían el respeto de la sociedad. Esta idea todavía está presente en algunas regiones del país. Piensen, estimadas jóvenes adolescentes, que el horizonte de las mujeres se abrió pero no para seguir ejerciendo en los confines de la casa. Está abierto el mundo para estudiar y conocer, para desplegar el potencial de capacidades que tenemos como mujeres en el campo laboral, en la cultura, en la política y estos proyectos se empiezan a gestar en esta época. La adolescencia es un momento hermoso de la vida por todos los cambios y descubrimientos que se experimentan; pero es difícil porque hay que emprenderla en la soledad de nuestro propio ser; los entornos prácticamente sobran. Es difícil porque en medio de todo este despertar de las hormonas y en medio de ese torrente de preguntas tenemos que asistir al colegio, hacer tareas que no responden a las inquietudes personales. Difícilmente encontramos cómplices para vivir nuestra adolescencia. Las únicas cómplices son las amigas.

Muchas mujeres se destacan en los campos citados: hay mujeres pintoras ¿han oído hablar de ellas? Hay escritoras, hay pianistas, mujeres en la política ¿podrían citar nombres? Es bueno conocer esas mujeres que las invitan a alcanzar metas más allá del rol fijado como señoras de la casa. “Yo he visto a Flora Martínez, la actriz”. “Yo leí un libro de Laura Restrepo, no recuerdo su nombre”, “yo veo a veces en la TV a mujeres

bravas porque maltratan a las mujeres o matan a los niños”. Está muy bien; todas ellas han luchado a su manera y lograron un reconocimiento en sus campos de acción. Si les preguntamos a esas mujeres cuándo empezaron a pintar o a escribir o a actuar o a preocuparse por la situación del país, con seguridad nos responderán que a los diez o a los doce años; que pintaban en los cuadernos para no aburrirse en clase. Podrían hacer esa experiencia... hablar con mujeres destacadas en sus diferentes campos. Los diálogos entre las generaciones son interesantes. No se trata de que las mayores les fijen las rutas, éstas las encuentran ustedes... Pero conocer cómo otras mujeres afrontaron su vida en la adolescencia... vale la pena. Es más, también es interesante conocer cómo la vivieron quienes no tuvieron las mismas oportunidades o habiéndolas tenido no se destacan o simplemente desviaron el camino y hoy viven situaciones difíciles.

Como les dije, ustedes hoy cuentan con más posibilidades para vivir la adolescencia con más tranquilidad y a la luz de toda la sociedad. Empezamos por señalar que el Código de la Infancia y la Adolescencia estableció la diferencia entre infancia y adolescencia. Son niños y niñas hasta los doce años, adolescentes de los doce hasta los 18. Al fin esa ley reconoció ese hecho tan relevante en la vida social que se llama adolescencia. En ese Código ustedes encuentran sus derechos, todos los derechos reconocidos por los tratados internacionales. Son los derechos humanos que hay que conocer porque deben estar instalados en el corazón de todas ustedes y de las adolescentes también. Estos derechos están consignados en esos tratados y en la Constitución Política colombiana. Hagamos un paréntesis, ¿saben qué es un tratado internacional? ¡Nooo! En coro respondieron.

Un tratado es un acuerdo que firman dos o más Estados; son pactos sobre temas específicos que

pueden ser comerciales, culturales, políticos, para proteger la naturaleza y el medio ambiente. Cuando lo firman dos Estados es un tratado bilateral, cuando lo firman varios Estados es un tratado multilateral. Estos acuerdos generan compromisos que se traducen en obligaciones que se tienen que cumplir. Cuando un Estado firma un tratado internacional se compromete a cumplir las obligaciones que en él se consignan. ¿Qué pasa cuando el Estado colombiano firma y ratifica un tratado internacional de derechos humanos? Es conveniente que sepan cuáles son esas obligaciones:

La primera, es reconocer esos derechos en el orden nacional en el más alto nivel, es decir, en la Constitución que es la Carta que define y establece los principios, criterios y normas fundamentales que rigen la vida política del país. Define las funciones de las diferentes instancias del Estado, nos dice qué somos y cómo nos organizamos como sociedad y como personas. En fin, la Constitución fija los derroteros de la nación. Esta obligación de reconocimiento de los derechos la cumplió el Estado colombiano cuando la asamblea constituyente aprobó la Constitución de 1991. En ésta que llamamos también la Carta Fundamental, se consagraron los derechos humanos como patrimonio inalienable de todos los colombianos y todas las colombianas. La Constitución dice que todas las personas somos iguales ante la ley; pero ante todo somos iguales porque tenemos los mismos derechos y debemos tener las mismas oportunidades para ejercerlos. Ustedes y los adolescentes deben acercarse y conocer esos derechos porque son un patrimonio universal, inviolable, inalienable. El reconocimiento de los derechos humanos es de doble dimensión: el Estado los tiene que reconocer en la Constitución y en las leyes, pero ante todo son las personas quienes tienen que reconocerse como titulares en ejercicio de sus propios derechos. Si llevamos los derechos en el corazón, los ejercemos porque

son nuestros y como somos iguales todos y todas entendemos que las otras personas tienen los mismos derechos que ejercemos como personas.

La segunda obligación es respetar los derechos de todas las personas. Esto quiere decir que el Estado no puede bajo ninguna circunstancia violar los derechos de las personas; ni siquiera para preservar otros derechos. Este es un compromiso de todos los funcionarios y las funcionarias que se ocupan de la gestión pública. Para que esta obligación se haga realidad es preciso que las personas se reconozcan como titulares activos de los derechos, los hagan suyos y actúen para ejercerlos, respetar los derechos de los demás, defenderlos y reivindicarlos cuando se violan. En Colombia se violan los derechos humanos todos los días, en gran medida porque son pocas las personas que tienen clara conciencia de los derechos como su patrimonio personal inalienable y, por consiguiente, no los saben defender; esta debilidad es, en gran medida, una de las causas que facilitan los abusos del poder del Estado. Cuando no tenemos conciencia de que somos verdaderos titulares de nuestros derechos, no podemos reivindicarlos y menos aún defender los derechos de los demás. Por esta razón, hay funcionarios y funcionarias que violan los derechos porque desconocen sus propios derechos y no pueden dar lo que no tienen. Los funcionarios y funcionarias del Estado y sus cuerpos armados con frecuencia violan los derechos de las personas porque no los reconocen como su patrimonio y porque creen que pueden abusar del poder que tienen como representantes del Estado. Esta idea siempre está en el trasfondo del ejercicio de la función pública.

La tercera obligación es la promoción de los derechos humanos lo cual quiere decir que el Estado tiene que darlos a conocer entre todos los sectores de la población para que se apropien de ese patrimonio como atributo inalienable de to-

dos los seres humanos. Esta tarea es importante porque los derechos humanos son inherentes a los seres humanos; no es el Estado, a través de las leyes, quien los concede; es que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y dotados como están de conciencia y razón, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”³ Esta es la idea básica, la idea central de todo este tema de los derechos humanos. Todos nacemos iguales en dignidad y en derechos. Ustedes todas nacen libres e iguales. Entonces, ¿por qué no lo sabemos? ¿Ustedes lo saben? –mis interlocutoras levantaron los hombros, sin decir nada me miraron con la expectativa de quienes esperan la información-. Pues no lo saben porque desde chiquitas les están diciendo que no pueden tocar los adornos de la mesa, que tienen que obedecer a la mamá, al papá, a quien las cuida, pórtense bien, les dicen cuando salen a pasear, o van a una piñata. A las niñas, y también a los niños, rara vez los estimulan para que sean libres; en los primeros años todo lo deciden las mamás y los papás. Después les permiten escoger la ropa y los juguetes. Esto es un avance; después empieza la tensión entre las decisiones de la niña y la voluntad de la mamá; generalmente gana la mamá. Ingresan al colegio y entonces hay que cumplir el manual de convivencia y ser disciplinadas. El universo escolar es aprender matemáticas y el resto del programa; no hay preparación para asumir la adolescencia como la gran búsqueda del yo propio que quiere ser libre y actuar con autonomía. Ustedes que están en el colegio no conocen sus derechos, ¿qué pensar de las niñas que viven en el campo? ¿Y en los municipios apartados? Y no pensemos en las personas adultas. Algunas conocen sus derechos pero no los ejercen o no saben que se pueden exigir. Para que el Estado respete los derechos humanos de la gente, todas las personas tienen que sentir y vivirlos como algo que nadie les pue-

3 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 1º.

de quitar; y si yo vivo mis derechos sé que debo respetar los derechos de los demás. ¿Si ven cómo es de importante esta obligación del Estado de promover los derechos para que todas –y todos– los vivamos como patrones de conducta?

La cuarta es la defensa de los derechos humanos. Así como el Estado (cuando hablo del Estado pienso en todas las oficinas en los municipios, en los departamentos, pienso en la policía, en el ejército, en los juzgados) tiene que promover los derechos, también tiene la obligación de defenderlos cuando están en peligro o cuando se encuentran en riesgo de ser violados. Por eso tiene que garantizar la paz, porque en las guerras siempre se violan los derechos humanos. Para cumplir ésta y las demás obligaciones del Estado, se han establecido instituciones tales como la Defensoría del Pueblo. Esta entidad fue creada en 1991 con la Constitución que se aprobó ese año. También existen organizaciones sociales cuya finalidad es la defensa de los derechos humanos de las personas y de las comunidades. Los defensores de los derechos humanos están muy expuestos a las represalias de quienes los consideran enemigos del Gobierno porque denuncian a quienes desconocen los derechos de la población. Pero defender los derechos es una obligación que nos corresponde como titulares de los mismos y es una profesión tan respetable, autónoma e independiente como todas las demás formas de trabajo que existen en una sociedad democrática. Demos las gracias a los defensores de los derechos humanos. Muchos han muerto por esta causa.

La quinta obligación del Estado es el restablecimiento de los derechos cuando éstos han sido violados. En todas las sociedades la posibilidad de violar los derechos está abierta, especialmente cuando los organismos encargados de su protección y defensa no son eficientes y cuando el reconocimiento y respeto de los mismos es muy

débil. La violación de los derechos humanos puede derivarse de una intención directa de hacerlo o puede desprenderse de acciones legales y realizadas con buena intención pero que a la postre los violan. Por ejemplo, el Gobierno no tiene dinero para garantizar la educación de todos los niños, niñas y adolescentes; entonces aprueba un plan de acción para garantizar el 70% de cupos en todo el país; ¿qué pasa con el 30% de la población en edad escolar que no puede ir al colegio? Pues a pesar de las buenas intenciones, a esos treinta sobre cien niños, niñas y adolescentes que se quedan sin colegio se les está violando el derecho a la educación, porque no cumplir con el ciclo educativo en el momento oportuno que son las primeras décadas de la vida tiene consecuencias graves para el desarrollo posterior de los seres humanos.

Restablecer los derechos violados quiere decir que se tienen que tomar las medidas necesarias para que las personas implicadas puedan volver a ejercerlos plenamente, es decir, hay que eliminar los obstáculos que en el presente impiden que las personas puedan gozar de sus derechos. Esas medidas adecuadas las toma el Estado, a través de autoridades competentes, o sea que la ley los autorice para cumplir esa función. En términos específicos, son los jueces de la república quienes tienen la autoridad para restablecer los derechos; pero también existen autoridades administrativas como los y las defensoras de familia y las comisarías de familia que son entidades especialmente consagradas a dirimir los conflictos que se desencadenan en las familias. También tienen la facultad de proteger a las niñas, niños y adolescentes y demás miembros del grupo familiar contra los peligros y riesgos que existen en la sociedad y al interior de la misma familia. Para proteger y restaurar los derechos violados, existe la llamada tutela o derecho de amparo, como se le denomina en los tratados internacionales de derechos humanos.

Niñas: conozcan sus derechos, para que los puedan exigir y demandar protección del Estado cuando se encuentren en situaciones que los pongan en peligro o cuando se los violen; en los dos casos pueden interponer el recurso de tutela para que un juez les proteja o les restablezca sus derechos cuando se los conculquen, que es sinónimo de violar. La tutela la pueden presentar ustedes mismas; van ante un juez y cuentan lo que les pasa y él les adelanta toda la vuelta. También pueden ir a donde el Defensor de Familia, o a la Defensoría del Pueblo o a la Personería o si saben dónde queda la Procuraduría; esta entidad también tiene la función de proteger y defender los derechos de todos los colombianos y las colombianas. Pero no olviden, para proteger y reivindicar nuestros derechos ante todo hay que conocerlos. Sus derechos están consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Constitución Colombiana, en el título segundo, especialmente en los artículos 44 y 45 y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ustedes me dirán: “Está bien, tenemos derechos porque la Constitución y la Convención, esa que nos acaba de citar lo dicen” “pero, ¿quién nos garantiza que de verdad los tenemos?” ¡Muy bien! esa pregunta es muy interesante porque nos permite hablar de la responsabilidad en este tema de los derechos humanos de las adolescentes. Pero antes de entrar a este tema, quiero recordarles que todos los seres humanos nacemos con los derechos, no es la Constitución ni los tratados los que nos los conceden. Lo que pasa es que se establecen en esos instrumentos para que todo el mundo los conozca, los ejerza, respete los derechos de los demás y pueda acudir ante las autoridades para que se restablezcan los derechos violados. Es decir, para que se conviertan en responsabilidad del Estado. El Estado tiene las obligaciones que ya hemos enunciado. Al consagrar los derechos en los Tratados internacionales todos los

Estados que firman y ratifican un tratado de derechos humanos se obligan ante la comunidad internacional a reconocerlos, promoverlos, defenderlos y restablecerlos, cuando los violan. Para ello, presentan informes ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas -ONU- o ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos -OEA-.

La responsabilidad en la realización de los derechos humanos y en particular de los derechos de las adolescentes ante la comunidad internacional es del Estado. El Estado tiene que garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos. La primera obligación es establecer el catálogo de los derechos para todos y todas. En nuestro país esta obligación se cumplió con la Constitución de 1991. El título segundo de la Carta Política reconoce los derechos humanos y establece este catálogo de derechos para todas las personas sin ninguna distinción ni privilegios. En realidad sí hay un privilegio, los derechos de los niños y las niñas. Dice el artículo 44 que los niños tienen derechos y quiénes son los agentes responsables que los deben garantizar. Vale la pena que conozcan este artículo. Claro está que en esta disposición se habla de los niños, siguiendo la definición que contempla la Convención de los Derechos del Niño. Es niño toda persona menor de dieciocho años. Veamos el artículo en su primera parte:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

La Constitución reconoce que todos los derechos humanos forman parte de ese patrimonio que es la titularidad de los derechos de los niños. Pero no establece la diferencia entre niños y niñas. Ni hace la distinción entre derechos de los niños y las niñas y derechos de las y los adolescentes. Para este grupo solo reconoce el derecho a la protección y al desarrollo integral. Veamos el artículo 45.

“El adolescente tiene derecho a la protección y al desarrollo integral”.

La segunda parte del artículo 44 o sea el inciso segundo, nos habla de quiénes tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de los niños y las niñas. ¿Quiénes son? La familia, la sociedad y el Estado. El Estado es el principal y gran responsable de la realización de estos derechos, ya lo dijimos, pero la Constitución quiso establecer otras responsabilidades más inmediatas y recordó que la familia, papá, mamá y todos los miembros del grupo familiar incluyendo hermanos, abuelos, tíos, primos... están obligados a respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la sociedad también tiene la obligación de reconocer, respetar, promover y restablecer estos derechos. Son tres los agentes responsables y esto es lo que llamamos corresponsabilidad en la garantía de los derechos. Los tres: el Estado, la familia y la sociedad son los agentes corresponsables para que ustedes, niñas, perdón adolescentes, puedan ejercer plenamente sus derechos y respeten los derechos de las demás personas.

Hay otro aspecto muy importante que ustedes deben invocar para que sus familias, todas las organizaciones sociales, sus colegios, sus iglesias y todas las personas que conforman la sociedad, garanticen sus derechos. Es lo que dice la última frase de esta segunda parte del artículo 44 que en seguida citamos:

“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños **prevalecen** sobre los derechos de los demás.”

Resalté la palabra **prevalecen** porque sus derechos, jóvenes adolescentes, están por encima de los derechos de las personas adultas. Esto quiere decir que sus derechos están en el primer lugar de las prioridades y responsabilidades del Estado, de la familia y de la sociedad en todas partes.

También existe la responsabilidad personal, la responsabilidad de ustedes como titulares de los derechos humanos y de sus propios derechos. Todos los seres humanos tenemos y ejercemos los derechos. ¿Cómo los ejercemos? Este es el tema de la responsabilidad de todos y todas las titulares de los derechos. Dos aspectos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dan la pista para afirmar que como poseedores de los derechos, tenemos responsabilidades. Veamos el artículo primero que ya les cité; como es muy corto lo repito porque ahí está la definición de las personas titulares de estos derechos.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y dotados como están de conciencia y razón, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Son dos frases: todos los seres humanos nacen... Todos los seres humanos deben comportarse... Ustedes nacen con los derechos y deben comportarse fraternalmente, la palabra fraternal contiene el sentido de responsabilidad. Finalmente, otro artículo establece de manera más clara la idea de responsabilidad: es el artículo 29 de la Declaración Universal. Tomamos el inciso segundo:

“En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”.

Es más coherente hablar de responsabilidad porque ésta forma parte de los atributos de la persona, y como tal, se desarrolla en el fuero interno para consolidar la autonomía y la vivencia de la libertad. La responsabilidad quiere decir que, como personas, tenemos que asumir las consecuencias de nuestros propios actos, tanto de las buenas acciones, como de aquéllas que provienen de nuestros errores. En cambio el deber es impuesto por alguien que manda e impone las normas. Los deberes forman el catálogo del comportamiento humano que nos obliga a actuar de una u otra manera. Es muy distinto amar a la mamá porque lo sentimos y ese amor emerge de lo más profundo de nuestras almas, que amarla porque lo imponen los mandamientos de la iglesia católica. Decimos lo mismo de los derechos humanos: es más interesante y más efectivo decir que respetamos los derechos de los demás porque esa inclinación surge de nuestra propia conciencia y de la fraternidad que sentimos hacia nuestros semejantes, que respetarlos porque lo dice y lo exigen los tratados de derechos humanos y la Constitución Política del país. Esto es lo que se llama autorregulación.

Ante todo somos responsables con nosotras mismas porque tenemos que ejercer nuestros derechos, porque tenemos que respetarnos a nosotras mismas, respetar nuestro cuerpo y nuestra manera de pensar, respetar y valorarnos como personas libres y autónomas. Tenemos que valorar nuestro cuerpo y nuestro ser como mujeres. Esta es nuestra responsabilidad originaria; la medida de la responsabilidad frente a los derechos de las

demás personas depende de la responsabilidad en el ejercicio de nuestros propios derechos. Si ustedes no se respetan como personas que tienen derechos, si ustedes no conocen sus derechos, difícilmente podrán respetar los derechos de las demás personas. La responsabilidad personal es efectiva porque siempre acompaña nuestras actuaciones, la responsabilidad impuesta por el deber o por las leyes de la república es frágil si no se cuenta con la responsabilidad personal.

Veamos ahora si la adolescencia tiene sus propios derechos. Sí, se cumplió la exigencia de ustedes jóvenes adolescentes, cuando me dijeron que ya no eran niñas. En realidad la adolescencia como grupo importante de nuestro ciclo de vida ya tiene su consagración constitucional y legal en Colombia. En la Carta Política tienen consagrados derechos como niños y como adolescentes tienen el derecho a ser protegidos y al desarrollo integral. Estos son mandatos constitucionales que todas las personas, organizaciones sociales y las personas que atienden a los adolescentes tienen que reconocer, respetar y promover. Falta el desarrollo legal de estos dos derechos, cuáles son los derechos de protección y cuáles los derechos que garantizan el desarrollo integral. Me parece que el proceso de atención a las adolescentes y también a los adolescentes, es deficiente. Les cuento por qué. Primero, porque la mirada hacia los adolescentes se establece por los aspectos negativos, es decir, por los problemas y no por la garantía del ejercicio de sus derechos. En relación con las adolescentes, las preocupaciones del Estado y de la sociedad son los embarazos prematuros y las infracciones a la ley penal.

Lo que dice el Estado (recordemos que hablamos de las instituciones que lo conforman como los Ministerios de Educación, Salud, Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc.) y Agencias Internacionales como la UNICEF es que las adolescentes no deben ser madres antes

de que terminen su ciclo de aprendizaje que las habilite para desarrollar su proyecto de vida por sí mismas y de manera autónoma. Esta forma de pensar me parece muy razonable porque durante varios siglos, podemos decir desde la Revolución Francesa, las mujeres hemos luchado para que la sociedad y el Estado reconozcan que, como mujeres, tenemos capacidades y fortalezas para realizar los mismos trabajos que los hombres, participar en la vida política y cultural del país y del planeta, en fin asumir las mismas responsabilidades para asegurar una buena calidad de vida para todos los seres humanos. Esto quiere decir que las mujeres ya no estamos en este mundo solo para ser mamá y mantener una casa bonita.

Muchas mujeres como Olympe de Gouges, Flora Tristán, María Cano, María Eusebia Espinales, Débora Arango (las invito a que investiguen otros nombres de mujeres que dedicaron su vida a estas luchas), fueron determinantes para que hoy ustedes estén en el colegio y tengan la posibilidad de ir a la universidad y a los centros especializados, a recibir formación para desempeñar trabajos remunerados y para ser concejalas, diputadas en las Asambleas de sus departamentos, ir al Congreso de la República, o ser presidentas de este país. Ustedes ven como cada vez hay más mujeres que escriben en los periódicos, publican libros, dirigen bancos, son gerentes de empresas, son magistradas, directoras de las instituciones del Estado. Todas esas cosas se logran con mayor facilidad si ustedes retardan la maternidad, si quieren ser madres. Tengan presente que ya no es una obligación ser madre para ser respetada en la sociedad. El tiempo de la adolescencia es para gozar, explorar el mundo, adquirir destrezas para asumir la vida en libertad y con autonomía. Ustedes son las autoras y actoras de su propio destino. ¡Se terminó la dependencia de las mujeres a los hombres, sean padres, hermanos o esposos o compañeros permanentes! Además, se alcanza una mejor vida si la familia, la

sociedad y el Estado cumplen cabalmente y de manera adecuada las obligaciones que tienen para que ustedes tengan las oportunidades de llegar a donde quieran en el curso de la vida. Yo creo, que estos tres agentes corresponsables no han tenido éxito en el desarrollo de sus obligaciones. No digamos que no hacen nada para garantizar el ejercicio de sus derechos. El Estado ha invertido mucho tiempo y dinero en campañas de toda índole para que las adolescentes cuando inician su sexualidad, lo hagan de manera responsable y utilicen los métodos anticonceptivos que existen para evitar embarazos no deseados. Esta es una manera muy importante de cuidar y respetar el cuerpo y todo nuestro ser y de respetar la especie. Es irresponsable traer seres al mundo cuando no queremos y no estamos preparadas para asumir esta obligación.

Pensemos todas, pero especialmente ustedes en qué ha fallado el Estado, por qué aumentan las adolescentes y a veces niñas, embarazadas. Por qué no disminuyen las violaciones y los abusos sexuales a las niñas y a las adolescentes. Por qué los hombres no cambian su manera de ver y sentir a las mujeres. Confieso que estas preguntas me generan una angustia tan grande que se me nublan los ojos. Porque el abuso sexual y la violación son las peores ofensas que puede recibir una mujer. Esto es intolerable, inaceptable y se debe erradicar de plano en una sociedad democrática. ¡No hay democracia mientras no haya igualdad de atributos y de oportunidades entre hombres y mujeres, cuando las niñas, las adolescentes y las mujeres adultas son violadas es porque esta idea está muy lejos de ser una realidad!

Pero también han fallado la sociedad y la familia; a la sociedad le falta más espíritu crítico y voluntad colectiva para abandonar las ideas viejas con las cuales los hombres dominan a las mujeres, porque todavía se piensa que el cuerpo de las mujeres pertenece a las religiones, porque

todavía se piensa que la culpa de las violaciones es de las mujeres, se dice que algo habrá hecho la adolescente o la mujer en general, para provocar a los hombres. Y como eso es así, entonces no hay sanción social fuerte contra los violadores, no hay medidas para que los hombres cambien su forma de ver a las mujeres como puro objeto sexual y no como personas lúcidas, inteligentes y tan respetables como ellos. Esta tarea tiene que empezar en las relaciones intrafamiliares.

La familia ha fallado en este aspecto porque todavía existe la idea de que las niñas juegan a cocinar, a ser mamás y las adolescentes tienen que recoger la ropa de los hermanos y hasta tenderles la cama y tienen que ayudarle a la mamá a limpiar la casa, los hermanos las gritan y las golpean y los papás y las mamás no dicen nada y hasta se atreven a tocarlas y a hacer prácticas sexuales con ellas. La familia falla porque las mamás y los papás no tienen las destrezas o la voluntad para orientar a los hijos con ideas de igualdad y respeto por las mujeres, para erradicar de la casa todas las formas de castigo, para enseñarles a manejar los conflictos hablando y concertando las soluciones. Falla la familia porque a las niñas no les enseñan a cuidar su cuerpo, a exaltar la estética sana de la vida, en vez de eso las hacen mujeres prematuras con uñas pintadas, tacones de princesa y maquillajes que entorpecen la belleza de las niñas como lo que son, niñas; en la familia no se reconoce el mundo infantil y cuando las niñas llegan a la adolescencia en vez de vivir su mundo adolescente se creen mujeres adultas y pierden la oportunidad de vivir el momento en que están; percibirse otras porque ya no quieren participar de los programas de familia, se encierran en sus cuartos ¿a... qué?, nos preguntamos las mamás. Ustedes saben por qué y para qué se encierran. Ese espacio es de ustedes. Es ahí donde supongo que la imaginación vuela, sale de los techos y de las terrazas para concebir el mundo que ustedes

quieren vivir. Supongo que eso pasa por las iras y rebeldías contra quienes las rodean, por los rechazos a las reglas de la casa y todas las inconformidades que las atropellan. Quisieran estar en otro cuerpo, tener el cabello rubio, o negro, los ojos de otra manera; o se sienten tan bonitas que no caben en el entorno en que se encuentran. La familia no las entiende y es verdad porque ella está justamente ahí como el obstáculo que hay que superar. “Yo no quiero ser como mi mamá” dicen entre amigas; es verdad, ustedes no quieren ser como sus mamás porque son otras personas, necesitan ser otras personas y eso es lo que buscan en la edad en que se encuentran. Por eso en la adolescencia experimentan lo nuevo que quieren hacer y que quieren ser como mujeres. Perciben la idea de ser mujer en grande. Dejan de ser princesitas o mujercitas.

Volvamos al tema de la existencia de la adolescencia; les decía que este espacio se abrió en la Constitución y en la ley. Hoy está el Código de la Infancia y la Adolescencia. Ahí está establecida la adolescencia como grupo presente en la sociedad. Pero ¿qué hace el Estado por este grupo?. Sí, están los colegios, claro, están las clínicas y los servicios de salud. Pueden ir al cine porque hay cines, y hay conciertos. ¿Qué falta? Son muchos los peligros que las adolescentes tienen. Si salen solas a las calles, pueden ser violadas, o simplemente les pueden robar el maletín con los libros. En los colegios tienen que aprender prácticamente de memoria lo que dice el profesor porque ustedes tienen muy pocos espacios de participación en las clases. Creo que aún no pueden decirle a sus profesores que no están de acuerdo con lo que les dicen; no pueden establecer sus programas de aprendizaje. Las profesoras y los profesores tienen que orientar sus búsquedas, claro está, pero como ustedes están buscando sus caminos de vida, las clases deberían ser más activas para facilitar el desarrollo de esas búsquedas.

La adolescencia no está en las preocupaciones del Gobierno. Según las políticas del Estado ustedes siguen siendo niñas. Pero además, su preocupación está centrada en lo que hoy llaman primera infancia y yo me pregunto ¿qué pasa con la garantía de los derechos de las niñas y niños mayores de seis años? Porque la primera infancia son los primeros seis años. Y después nada respecto a la infancia. Con relación a la adolescencia nada de nada. Hay acciones para la juventud. Pero nuevamente la adolescencia queda oculta en otra etapa que va más allá, hasta los veintiséis años. En esta etapa siguen siendo consideradas como grupo que aún no tiene todas las astucias para ser joven. En fin hay que exigirle al Estado que tome medidas, que realice acciones dirigidas a la adolescencia. Hay que recordarle a todas las oficinas del Estado que la adolescencia es una etapa muy importante de la vida y que hay que cumplir el mandato de la Constitución Política que dice que el Estado debe protegerla y garantizarle su desarrollo integral.

Pensemos entre todas qué deben hacer las autoridades para que los derechos de las adolescentes se hagan realidad: debería haber programas en las localidades para que las adolescentes realicen las actividades de su interés. Siempre he pensado que en cada localidad deberían existir clubes para adolescentes y para jóvenes y eso me comentó mi nieto, un chico de doce años; me dijo además, que en las salas de urgencias de las clínicas deberían tener libros para adolescentes, y que la televisión se programe para ellas y ellos y no para que las personas adultas no se aburran. Que oigan bien las autoridades: las adolescentes y

también los adolescentes, deben formar parte de las agendas políticas. Faltan las políticas públicas que aseguren espacios y condiciones reales de ejercicio de los derechos de las adolescentes. Es el momento de llevar a cabo una comunicación intergeneracional más cercana a sus intereses y a sus búsquedas. Es el momento en que la familia debería estar más atenta para entender los silencios, las inestabilidades, y las contradicciones en que se encuentran sus hijas. Es el momento en que la sociedad debe abrir más espacios para el mundo de las y los adolescentes. Me dijo mi nieto que sería importante que se les facilitaran las visitas a los museos, que haya espectáculos más cercanos a su mundo.

El Estado tiene olvidado el artículo 45 de la Carta Política y es hora de enviarle mensajes para que las instituciones piensen que las adolescentes son personas en camino por la vida que perciben a su manera el mundo y las relaciones intrafamiliares. Con toda la razón ellas dicen ¡Nosotras ya no somos niñas! ¡Nosotras no somos niñas! Estado, sociedad, familia: hay que escuchar este clamor, hay que responder con cuidado y ante todo con la responsabilidad que impone la Constitución de garantizar la protección, cuando es necesaria, pero ante todo asegurar su desarrollo integral. Hay que oír a las adolescentes en sus ideas sobre el desarrollo integral compaginado con sus esperanzas, deseos e ilusiones. Tenemos que orientarlas en el cumplimiento de sus responsabilidades. No se trata de imponer deberes. Hay que orientarlas hacia la autonomía en la toma de decisiones y en la libertad para dirigir sus propios destinos.

Bibliografía

Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. UNDCP. Viva la Ciudadanía. La juventud y la Constitución de 1991. *Memorias del Seminario Taller Nacional*. Bogotá 1993.

Ferrante, Elena. *La amiga estupenda*. Primer volumen de la saga *Dos amigas*. Random House Mondadori. Barcelona. 2012.

Galvis Ortiz, Ligia. *Las niñas, los niños y adolescentes, sujetos activos de los derechos*. Ediciones Aurora. Bogotá. 2006.

-----*Comprensión de los Derechos Humanos*. Ediciones Aurora. Bogotá. IV edición. 2012.

Jensen, Frances, Nutt , Emily Ellis. *El cerebro adolescente*. RBA Libros. 2015.

Kant, Emmanuel. *Metafísica de las costumbres*. Editorial Technos. Bogotá. 1989.

Ministerio de Justicia y del Derecho. *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. 1996.

Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Colombia. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Bogotá 2012.

Soca, Ricardo. *La fascinante historia de las palabras*. Editorial Rey+Naranja. Bogotá. 2013.